

**PORTA TAX**

**Asesoría Legal Tributaria**

Tributación Minera

01/2022

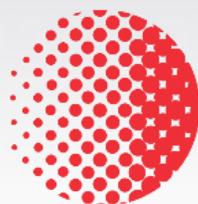
*Somos expertos en servicios tributarios.*



## **CHILE: POSIBLES CAMBIOS EN PATENTE MINERA.**

---

Con fecha 18/01/2022, el Ministerio de Hacienda presentó diversos cambios en el proyecto de financiamiento para la Pensión Garantizada Universal (PGU), dentro de las cuales destaca una modificación a la duración y tributación de las patentes mineras, teniendo presente que actualmente en Chile, las concesiones mineras de exploración y explotación poseen un régimen de amparo en base al pago anual de la patente, lo cual se podrían generar importantes cambios a futuro.



**PORTA TAX**



## MODERNIZACIÓN CONCESIONES MINERAS

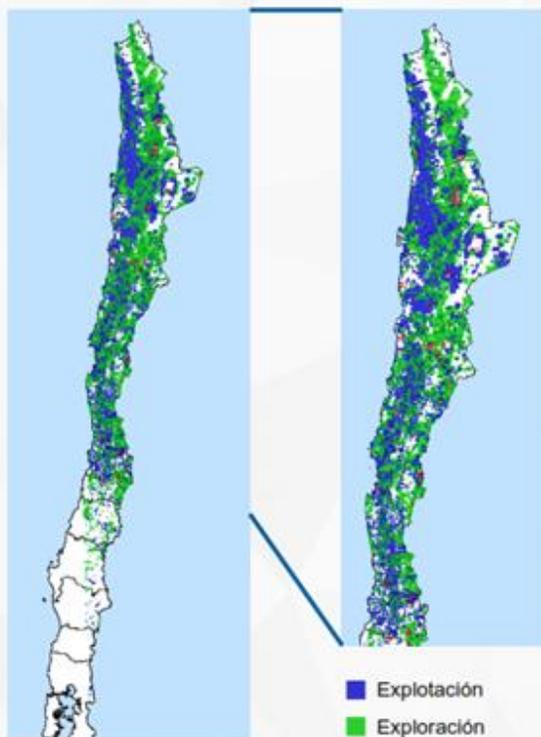
- En Chile las concesiones mineras están bajo un régimen de amparo por patentes, y el derecho a explorar y/o explotar se otorga en base a un pago anual.
- Así, existen dos tipos de concesiones mineras:
  - ❖ **Exploración:** enfocada en el desarrollo de actividades que conducen al descubrimiento, caracterización, delimitación y estimación del potencial de una concentración de sustancias minerales, que eventualmente pudieran dar origen a un proyecto de desarrollo minero. Tiene una duración de 2 años, renovable por 2 años más si se devuelve el 50% de la superficie (en la práctica se solicita nuevamente bajo otro nombre sin entregar el 50%). Su costo es de 1/50 UTM por hectárea.
  - ❖ **Explotación:** enfocada en actividades que tienen como fin extraer un recurso mineral de una mina previamente definida. Tiene una duración indefinida, y su costo depende si el mineral es metálico o no:
    - Hectárea metálica: 1/10 UTM
    - Hectárea no metálica: 1/30 UTM
    - Pequeños mineros: pagan una patente rebajada de 1/10.000 UTM por hectárea.





## MODERNIZACIÓN CONCESIONES MINERAS

Hectáreas concesionadas en Chile  
Exploración y explotación



Actualmente un 36% de las hectáreas en Chile están bajo una concesión minera, en las macrozonas centro y norte esto sube a un 75%

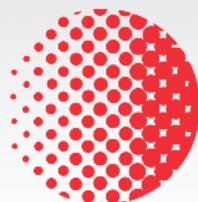
- Las regiones con el mayor porcentaje de hectáreas concesionadas son **Atacama (84%), Tarapacá (81%), Coquimbo (76%) y Antofagasta (73%)**
- Se estima que **menos que un 10%**<sup>1</sup> de las concesiones mineras está siendo trabajada
- **Baja disponibilidad de espacio trae varias dificultades** no solo para el desarrollo minero, sino que también para el desarrollo general del país principalmente:

- Áreas de exploración y explotación saturadas por acaparadores con **poco espacio para actores nuevos** que realmente quieran explotar el territorio
  - La liberación de concesiones es una solicitud recurrente de los pequeños mineros



**Impedimentos al desarrollo de infraestructura** por concesionarios mineros especuladores que dificultan trabajos en superficie de sus concesiones aprovechándose del amparo de la ley

Nota: [1] León Ross, Manuel José "Acceso a Terrenos Para La Minería: Análisis del Sistema de Concesión y Administración de Propiedades Mineras en Chile"  
Fuente: Sernageomin Catastro Minero Online

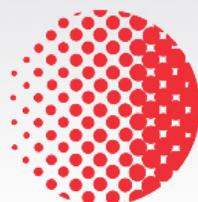


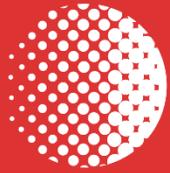


## **MODERNIZACIÓN CONCESIONES MINERAS**

### **Propuesta:**

- Se propone aumentar el plazo de duración de la patente de exploración a 4 años, pero eliminando la posibilidad de renovación. Adicionalmente, se aumentaría el monto de la patente de 1/50 UTM por hectárea a 3/50 UTM por hectárea.
- Con respecto a la patente de explotación, se mantiene la duración indefinida. El valor de las patentes ya otorgadas se mantiene solo para aquellas patentes que demuestren trabajo, pero se aumenta el valor de la patente no metálica al nivel de la metálica (1/10 UTM).
- Con respecto a los valores de las patentes de explotación, se crea una escala progresiva de acuerdo con el transcurso de los años para concesiones que no demuestren trabajos (sin distinción metálica/no metálica):
  - 4/10 UTM por hectárea para los primeros 5 años;
  - 8/10 UTM por hectárea desde el año 6 al 10;
  - 9/10 UTM por hectárea desde el año 11 al año 15;
  - 1,2 UTM por hectárea desde el año 16 al año 20;
  - 3 UTM por hectárea desde el año 21 al año 25;
  - 6 UTM por hectárea desde el año 26 al año 30; y
  - 12 UTM por hectárea a partir del año 31.
- Aquellas concesiones que, no habiendo iniciado faenas mineras, hayan obtenido o estén en proceso de obtención de una RCA, el monto de la patente será el equivalente de 3/10 UTM por cada hectárea.

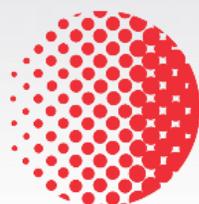


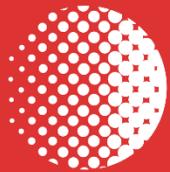


## **MODERNIZACIÓN CONCESIONES MINERAS**

### **Propuesta (cont.):**

- La modificación consiste en establecer que las sumas recaudadas que excedan de US\$80 millones, irán al Tesoro Público. La recaudación actual está entre US\$50 y US\$ 55 millones.
- Además busca corregir aspectos como:
  - Limitar las acciones posesorias, permitiéndolas solo donde se acredite constitución de servidumbre minera y/u otro derecho real
  - Establecer la exigencia de la entrega de información geológica
  - Eliminar exigencia de mantener hitos en terreno





**PORTA TAX**

**Asesoría Legal Tributaria**

Tributación Minera

01/2022

*Somos expertos en servicios tributarios.*

## CONTÁCTENOS:

### Contacto

[contacto@portatax.cl](mailto:contacto@portatax.cl)

Tel. +56 2 3480070



### Yuri Alberto Varela

Socio Principal

[yuri.varela@portatax.cl](mailto:yuri.varela@portatax.cl)

Tel. +56 9 7799 6794



[WWW.PORTATAX.CL/MINERIA](http://WWW.PORTATAX.CL/MINERIA)



La información contenida en esta publicación es sólo como información referencial, por lo que no constituye ni pretende ser un informe técnico ni una asesoría o consejo particular sobre la materia. Para aclarar dudas o confirmar criterios, se debe consultar la Ley y las instrucciones administrativas del SII o bien, solicitar directamente una asesoría legal tributaria con nuestros especialistas tributarios.



**PORTA TAX**